

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**

Folio N° 31  
CUT N° 7254 2019



**Resolución Directoral N° 0092 /2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE**

Tumbes, **22 AGO. 2019**

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 0030/2018-MINAGRI-PEBPT-DE del 01 de marzo del 2018, Resolución Directoral N° 0031/2018-MINAGRI-PEBPT-DE del 02 de marzo del 2018, Contrato de Obra N° 001-2018-MINAGRI-PEBPT del 15 de Mayo del 2018, Acta de Entrega de Terreno del 13 de junio del 2018, Acta de Recepción de Obra de fecha 21 de septiembre del 2018, Resolución Directoral N°190/2018/MINAGRI/DVDIAR/PEBPT/DE del 10 de diciembre del 2018, Acta de Transferencia de Obra N° 016/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 05 de agosto del 2019, Oficio N° 0207/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR del 14 de agosto del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0030/2018-MINAGRI-PEBPT-DE del 01 de marzo del 2018, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominada: **AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR HUALTACAL ALTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, con el **CONSORCIO HUALTACAL**; por un monto de S/ 499,774.45 soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031/2018-MINAGRI-PEBPT-DE del 02 de marzo del 2018, se aprobó el Expediente de Contratación de la Obra denominada: **AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR HUALTACAL ALTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, con el **CONSORCIO HUALTACAL**; por un monto de S/499,774.45 soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Contrato de Obra N° 001-2018-MINAGRI-PEBPT del 15 de Mayo del 2018, se contrató la ejecución de la Obra **AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR HUALTACAL ALTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, con el **CONSORCIO HUALTACAL**, por un monto de S/ 499,774.45 soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno del 13 de junio del 2018, se efectuó por parte de la Entidad la entrega de terreno al Consorcio Hualtocal para la ejecución de la Obra **AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR HUALTACAL ALTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra del 21 de septiembre del 2018, se efectuó la Recepción de la Obra **AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR HUALTACAL ALTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, con el **CONSORCIO HUALTACAL**, verificándose el cumplimiento al 100% como lo establece el expediente técnico, dejando constancia que durante la Ejecución de la Obra se han generado, una Suspensión de Plazo por el periodo de 8 días aprobado con Resolución Directoral N° 0107/2018-MINAGRI-PEBPT-DE del 06 de agosto del 2018, Adicional y Deductivo de Obra mediante Resolución Directoral N° 0120/2018-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de agosto del 2018, y

Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

**22 AGO 2019**



# Resolución Directoral N° 0092/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

una Ampliación de Plazo, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0126/2018-MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de agosto del 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 190/2018/MINAGRI/DVDIAR/PEBPT/DE del 10 de diciembre del 2018, se aprobó la Liquidación Técnica de la Obra **AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR HUALTACAL ALTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, con el **CONSORCIO HUALTACAL**, por un costo total de S/ 533,158.08 soles;

Que, mediante Acta de Transferencia de Obra N° 016/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 05 de agosto del 2019, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. Manuel Trinidad Leyva Castillo, Director de Infraestructura Agraria y Riego Ing. Deciderio Atoche Ortiz, y el Director de Asesoría Legal Abg. Lady Miscela Flores Córdova; y de la otra parte la Comisión de Usuarios Rica Playa, debidamente representado por su Presidente Sr. Luis B. Flores Balladares, constituyéndose en el lugar de ejecución, dan conformidad a la transferencia de obra procediéndose a entregar copia del expediente de liquidación de obra al representante de la Comisión de Usuarios;

Que, mediante Oficio N° 0207/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR del 14 de agosto del 2019, el Director de Infraestructura Agraria y Riego solicita a la Directora de la Oficina de Asesoría Legal emita el acto resolutorio correspondiente a la Transferencia de las Obra **AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR HUALTACAL ALTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, ejecutada por el **CONSORCIO HUALTACAL**;

Que, mediante proveído inserto al Oficio N° 0207/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR del 14 de agosto del 2019, el Director Ejecutivo deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Legal para continuar con el trámite respectivo;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "E Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 239-2018-MINAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 02 de junio del 2018 y con el visado de la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el el Acta de Transferencia de Obra N° 016/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 05 de agosto del 2019, correspondiente a la obra **AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR HUALTACAL ALTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, ejecutada por el **CONSORCIO HUALTACAL**, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la Presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, Ministerio de Agricultura y Riego, así como al Presidente de Comisión de Usuarios Rica Playa y Consorcio Hualtacal, para los fines pertinente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

22 ABO 2019

Pedro Enrique Benites Espinoza  
EDATARIO MINAGRI PEBPT  
DNI. N° 60202615

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Manuel Trinidad Leyva Castillo  
DIRECTOR EJECUTIVO

